



Acta del Juez de Competición y Disciplina, nº 25N de fecha 28-03-2018 Procedimiento de Urgencia

En Madrid a 28-03-2018, el Juez de Competición y Disciplina de la F.M.F.S., adopta los siguientes acuerdos en base a las actas de los partidos referenciados, en cumplimiento de la Normativa de Competición que, a continuación, se indica.

1º Declarar como hechos probados los que se contienen en las actas correspondientes a los partidos citados.

2º Imponer las siguientes sanciones a los jugadores y/o clubes, que a continuación se relacionan, en cumplimiento de la vigente Normativa y de conformidad con los artículos que para cada uno de ellos se especifica.

Competición: 3ª DIVISIÓN NACIONAL

Grupo: Grupo 3

(67720) ENCUENTRO: C.D.E. EL VALLE - FUTSALA VILLAVERDE

Equipo: FUTSALA VILLAVERDE (8124)(2487) (Total: 45,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MARTINEZ QUIROGA, FRANCISCO JOSE

- SANCIÓN ECONOMICA 45,00€ - Artículo: 137,3,B Y 10,A - Partidos: 3

Equipo: C.D.E. EL VALLE (8095)(3070) (Total: 15,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: PRADO COLOME, VICTOR MANUEL

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador o de algún miembro del equipo arbitral, sin causarle daño. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,F - Partidos: 1

(67744) ENCUENTRO: INSTITUCION LA SALLE "A" - FUTSAL PINTO F.S.

Equipo: INSTITUCION LA SALLE "A" (8117)(2570) (Total: 0,00 €)

Se insta a los equipos a que fijen día y hora para la disputa del encuentro, con gastos a cargo del INSTITUCIÓN LA SALLE. Dicho acuerdo debe ser comunicado a la FMFS antes del 04/04/18.

Equipo: FUTSAL PINTO F.S. (8266)(2963) (Total: 0,00 €)

La misma que el equipo anterior por ser el mismo partido

(67745) ENCUENTRO: OROQUIETA ESPINILLO - F.S. EL ALAMO

Equipo: F.S. EL ALAMO (9219)(9219) (Total: 15,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: ARRANZ CUERVA, DAVID

Amonestación Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:

Emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador o de algún miembro del equipo arbitral, sin causarle daño. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,F - Partidos: 1

Equipo: OROQUIETA ESPINILLO (8157)(2327) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: BEN CHAARA AGHARBI, RIDA

- SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -

(67746) ENCUENTRO: C.D.E. EL VALLE - F.S. CIUDAD DE ALCORCON

Equipo: C.D.E. EL VALLE (8095)(3070) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: FERNANDEZ DE LA VEGA, IGNACIO

- SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -



Federación Madrileña de Fútbol Sala

Página 2 de 2

(67748) ENCUENTRO: F.S. COLMENAR DE OREJA - ARETÉ OCIO - CDE J3 AYLLON F.S.

Equipo: F.S. COLMENAR DE OREJA (8292)(3152) (Total: 10,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: MORA RIVERA, ANDRES

- SANCIÓN ECONOMICA 10,00€ - Artículo: 137,1 -

Grupo: Grupo 4

(67564) ENCUENTRO: C.D.E. CASCO ANTIGUO CARABANCHEL "A" - CFS ARTILLEROS MORATALAZ

Equipo: C.D.E. CASCO ANTIGUO CARABANCHEL "A" (9178)(9178) (Total: 15,00 €)

Jugadores, Técnicos y Auxiliares: GONZALEZ BARBOSA, ENRIQUE JOSE (ENCARGADO MATERIAL)

Son faltas leves, que serán sancionadas desde amonestación a suspensión de tres encuentros, o suspensión hasta un mes en el caso de dirigentes:
Protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral. - SANCIÓN ECONOMICA 15,00€ - Artículo: 137,2,A - Partidos: 1

NOTA:

-EQUIPOS DE 3ª DIVISIÓN QUE NO PRESENTAN PRIMER ENTRENADOR A SUS PARTIDOS, EN LA JORNADA DEL 17-18/MAR/18:

-LAS ROZAS DE PUERTO REAL (8296-3163)

TIENE DE PLAZO HASTA EL 08-ABR-18 PARA PRESENTARLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SEGÚN ARTÍCULO 231.3

-UNIÓN DEPORTIVA LAS ROZAS BOADILLA (9101-3400)

TIENE DE PLAZO HASTA EL 08-ABR-18 PARA PRESENTARLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SEGÚN ARTÍCULO 231.3

-CHAMBERÍ UTD (8236-2838)

TIENE DE PLAZO HASTA EL 08-ABR-18 PARA PRESENTARLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SEGÚN ARTÍCULO 231.3

RELACIÓN DE ENTRENADORES QUE NO PRESENTAN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, TENIENDO DE PLAZO HASTA EL 08-ABR-18, PARA PRESENTARLA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SEGÚN ARTÍCULO 231.3.

-IVÁN TERUEL VIOQUE (DON P´ALPIÉ) 3ª DIVISIÓN (8086-2555)

-JUAN RAMÓN MARTÍN GAMERO (DON P´ALPIÉ) 3ª DIVISIÓN (8086-2555)